

INVITACIÓN PÚBLICA

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

El Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud, invita a todas las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles, de conformidad con lo previsto en la parte resolutive de la Resolución No. 2303 de octubre 16 de 2014 de la Superintendencia Nacional de Salud.

1 OBJETO

Ofrecer en enajenación a título gratuito a las entidades públicas, los bienes muebles no requeridos por la entidad para su funcionamiento según Resolución No. 2303 de octubre 16 de 2014 de la Superintendencia Nacional de Salud y en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1510 de 2013¹

2. PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de los bienes muebles, tendrán un término de treinta (30) días calendarios para manifestar su interés por escrito. En este escrito deberá constar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifiquen su solicitud; así mismo deberá allegar los documentos soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía.

Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y no allega los documentos soportes, será descalificado y se procederá al estudio de las solicitudes en estricto orden de radicación.

3. COSTOS ASOCIADOS

La entidad pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes muebles deberá incurrir en los costos de retiro y traslado de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito.

¹ Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.



4. LUGAR Y FORMA DE RECIBO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES

Las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles de la Superintendencia Nacional de Salud, podrán enviar sus manifestaciones de interés a través del correo electrónico cchica@supersalud.gov.co o radicarse personalmente en el Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa, Avenida Ciudad de Cali, No. 51 – 66 piso 6° Bogotá.

5. RELACION DE BIENES A ENAJENAR A TITULO GRATUITO

La relación de bienes muebles objeto de enajenación a título gratuito se encuentra en el Anexo No.1 de la Resolución 2303 de 2014 la cual se anexa a la presente invitación.

6. VISITA Y LUGAR DE LOS BIENES

Para la visita e inspección de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito se deberá comunicar con el Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa - Superintendencia Nacional de Salud, PBX 4817000 Extensiones. 15030 – 15046 o al correo electrónico hcastrillon@supersalud.gov.co para coordinar la fecha y hora. Los bienes muebles se encuentran ubicados en la calle 163 No. 20 – 64 del barrio Toberin y en la sede Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 Bogotá.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Designada la entidad a la cual se entregará los bienes, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes legales de las entidades involucradas y se entregarán físicamente los bienes muebles en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

La entrega de los bienes muebles se realizará en la Calle 163 No. 20 – 64 del barrio Toberin y en la sede Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 Bogotá.

8. PUBLICIDAD DEL PROCESO

El presente aviso de convocatoria se publicará en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013

9. CRONOGRAMA



ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	AVISO DE INVITACION PUBLICA	Octubre 20 de 2014	http://www.supersalud.gov.co / contratación en línea
2	PLAZO MÁXIMO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	Noviembre 20 de 2014	Correo electrónico cchica@supersalud.gov.co o Av. Ciudad de Cali No. 51 – 66 piso 6° Bogotá.
3	PLAZO MÁXIMO PARA SUSCIBIR EL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES	Noviembre 25 de 2014	Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa, Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 piso 6° Bogotá.
4	PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA MATERIAL DE LOS BIENES	Diciembre 20 de 2014	Calle 163 No. 20 – 64 Barrio Toberin, y Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 Bogotá.

10. SUPERVISION DE LA ENAJENACIÓN

La Supervisión será adelantada por la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, quien ejercerá el control y vigilancia; por su conducto se tramitarán todas las acciones relativas a su desarrollo y será quien certifique el desarrollo de la misma.

Bogotá, D.C. Octubre 17 de 2014


CHAID FRANCO GÓMEZ
 Secretario General

Elaboró. Dr. Heriberto Castrillón Sánchez
 Revisó. Dra. Adriana M. Rojas Rodríguez
 Revisó. Dra. Carolina Chica Zapata
 Revisó. Dr. Fernando Alfonso Mantilla González



